



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES QUINDIO

GS-2026 - 07193 DEQUI

Armenia, 04 de agosto de 2026

Señores
EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS-RESPEL

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a las EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS-RESPEL del sector, estudiar la posibilidad de facilitar cotización que se relaciona a continuación con el fin de adelantar estudio de mercado para contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO”**.

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes, en caso de que no estén interesados en presentar cotización deberá manifestarlo por escrito. <i>Nota: la cotización a presentar debe ser estrictamente por los ítems solicitados sin desglose alguno.</i>
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres (03) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente

- por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENT DE POLICIA QUINDIO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 9. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
 10. La factura electrónica debe ser publicada por parte del contratista, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia con la Resolución Número 000042 del 05/05/2020, la factura electrónica debe direccionarse al buzón único siifnació.facturaelectronicaminihacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESPONSABILIDAD CONTRATISTA O PROVEEDOR FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- A. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- B. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- C. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.
- D. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde

#\$16-01-01-D27;35-7-100xx-
21,PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#\$

	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura					datos del contrato	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	
ESTRUCTURA	#\$							#\$
EJEMPLO								
DIRAF	#\$	16-01-01-000			06-2-10041-20		supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#\$

Notas Finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato

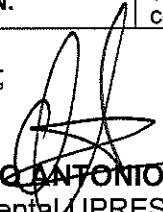
#\$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#\$

	E. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #16-01-01-D27;35-7-10025-21,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co## F. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.					
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	A partir de la fecha de suscripción del Contrato: cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan. Las garantías consistirán en una póliza expedida por un establecimiento bancario o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y constituida de acuerdo con las normas del estatuto general de contratación y las regulaciones de la superintendencia bancaria, la cual deberá presentarse dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del Contrato y mantenerse vigente durante la vida y liquidación del mismo. Dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos:					
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ETAPA CONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incurrir durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La garantía cubre el 20% del contrato como quiera que se pague parcial o definitivo de los que cause a la entidad, en los términos de la Cláusula Penal
	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los Bienes	50% del Valor del Contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del tiempo que cubre la garantía. La estimación del riesgo cubre el por ciento (50%) del valor de los equipos lo que cubriría el administrativo por la posible pérdida de recursos, los gastos ocasionados en el proceso y la no entrega de los bienes para la prestación del servicio requerido
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contrato no se constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, de garantía única
Multa	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las	Ampara la falta de cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al contratista

					causas que dieron lugar a ella																																									
Clausula Penal Pecuniario	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad	el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad																																							
FORMA DE PAGO		El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en un solo pago de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de igual forma debe ser debidamente publicada en la plataforma trasnacional del SECOP II, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual. Documentos Requeridos Para el Pago: a) Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley b) Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio donde manifieste bajo la gravedad de juramento de la no obligación, c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. e) Publicación factura en el SECOP II NOTA: Los soportes de la factura deberán ser organizados cronológicamente, debidamente foliados y legajados con ganchos plásticos en paquete máximo de 250 folios, en carpeta yute, lo anterior dando cumplimiento a la ley de archivo documental del Archivo General De La Nación																																												
VALOR OFRECIDO		El oferente deberá incluir en la cotización los gastos en los que incurra por la legalización, ejecución del contrato, costos administrativos y logísticos presentados por el servicio contratado, así: <table><tr><th>CENTRO DE TRABAJO</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CORRIENTE RESPEL*</th><th>TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG</th><th>TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO</th></tr><tr><td rowspan="4">ESPRI ARMENIA</td><td rowspan="4">RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL</td><td>Y1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Y12</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Y29.2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Y3</td><td></td><td></td></tr></table> <table><tr><th>CENTRO DE TRABAJO</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CORRIENTE RESPEL*</th><th>TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG</th><th>TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO</th></tr><tr><td>ESPRI SEVILLA</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL</td><td>Y1</td><td></td><td></td></tr></table> <table><tr><th>CENTRO DE TRABAJO</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CORRIENTE RESPEL*</th><th>TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG</th><th>TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO</th></tr><tr><td>ESPRI CALARCA</td><td>RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL</td><td>Y1</td><td></td><td></td></tr></table> CORRIENTE RESPEL						CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CORRIENTE RESPEL*	TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG	TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO	ESPRI ARMENIA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL	Y1			Y12			Y29.2			Y3			CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CORRIENTE RESPEL*	TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG	TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO	ESPRI SEVILLA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL	Y1			CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CORRIENTE RESPEL*	TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG	TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO	ESPRI CALARCA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL	Y1		
CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CORRIENTE RESPEL*	TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG	TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO																																										
ESPRI ARMENIA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL	Y1																																												
		Y12																																												
		Y29.2																																												
		Y3																																												
CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CORRIENTE RESPEL*	TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG	TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO																																										
ESPRI SEVILLA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL	Y1																																												
CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CORRIENTE RESPEL*	TOTAL COSTO VISITA 0 – 10 KG	TOTAL COSTO ADICIONAL POR KILOGRAMO																																										
ESPRI CALARCA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RESPEL	Y1																																												

		• Y1: Desechos clínicos (Y1.2 Biosanitarios. Y1.3 Cortopunzantes. Y1.1 Anatomopatológicos) • Y12: Residuos de tintas y colorantes inorgánicos. • Y29.2: Residuo mercurial (amalgama dental). • Y3: Medicamentos humanos vencidos y/o deteriorados.
PLAZO PRESENTAR COTIZACIÓN.	PARA LA	La cotización deberá ser entregada dentro de los tres (03) días hábiles en la siguiente dirección: Unidad Prestadora de Salud Quindío Carrera 13A No. 1A-117 Edf. López (P-1), Parque Fundadores, Armenia-Quindío. Teléfono (6) 7368926 Ext. 8005 o al correo electrónico: marco.morenoc@correo.policia.gov.co

Atentamente;


TS27 MARCO ANTONIO MORENO CASALLAS
 Gestor Ambiental UPRES Quindío

Fecha de elaboración: 03/08/2026

Ubicación C:\mis documentos\planeación\ambiental\Gestión Ambiental2026\supervisiones

Carrera 13A No. 1A -117 Edf. López (P-1), Parque Fundadores, Armenia Q.

Teléfonos (606) 7368926

marco.morenoc@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El comité técnico evaluador verificará que el oferente cumpla con las condiciones técnicas descritas en el anexo No. 1 del proceso cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

No.	DESCRIPCION	CUMPLE													
		SI	NO												
1	El oferente no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. <i>Presentar en la licitación el pantallazo de la consulta realizada al RUIA.</i>														
2	El oferente dentro de su proceso de gestión cumple con los siguientes estándares normativos: a) Literal F del numeral 2 y Punto 6 del literal F del numeral 3 del Artículo 2.2.1.7.8.1.1; Artículo 2.2.1.7.8.1.2; Artículos 2.2.1.7.8.2.3 y 2.2.1.7.8.2.4 del Decreto 1079 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."</i> b) Artículos 16, 17 y 18 del Decreto 4741 de 2005 <i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."</i> c) Artículos 7 y 8 del Decreto 351 de 2014 <i>"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades."</i> d) Artículos 41, 44 y 48 del Decreto 3930 de 2010 <i>"...en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones."</i> e) Literal d del Artículo 73 y Artículo 95 del Decreto 948 de 1995 <i>"...en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire."</i> f) Artículo 45 de la Resolución 909 de 2008 <i>"Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones."</i> g) Numeral 4.2 de la Resolución 591 del 04/04/2024 <i>"Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades"</i> .														
3	El oferente está en la capacidad administrativa y logística de realizar las visitas a los siguientes establecimientos para el proceso de recolección de los RESPEL, así: <table><tr><th>CENTRO DE TRABAJO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CANTIDAD VISITAS/MES</th></tr><tr><td>ESPRI ARMENIA</td><td>Carrera 13A No 1A Norte # 117 Edf. López (P-1) Parque Fundadores de la ciudad de Armenia, Quindío</td><td>2</td></tr><tr><td>ESPRI CALARCA</td><td>Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del Municipio de Calarcá, Quindío</td><td>1</td></tr><tr><td>ESPRI SEVILLA</td><td>Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla Valle del Cauca</td><td>1</td></tr></table>	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	CANTIDAD VISITAS/MES	ESPRI ARMENIA	Carrera 13A No 1A Norte # 117 Edf. López (P-1) Parque Fundadores de la ciudad de Armenia, Quindío	2	ESPRI CALARCA	Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del Municipio de Calarcá, Quindío	1	ESPRI SEVILLA	Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla Valle del Cauca	1		
CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	CANTIDAD VISITAS/MES													
ESPRI ARMENIA	Carrera 13A No 1A Norte # 117 Edf. López (P-1) Parque Fundadores de la ciudad de Armenia, Quindío	2													
ESPRI CALARCA	Estación de Policía Calarcá, calle 42 No. 19-07 Barrio el Cacique del Municipio de Calarcá, Quindío	1													
ESPRI SEVILLA	Carrera 50 No. 53-29 del Municipio de Sevilla Valle del Cauca	1													
4	El oferente dispone de licencia ambiental vigente de la planta donde se desarrollan los procesos de almacenamiento, manejo y tratamiento de los RESPEL para las corrientes Y1, Y12, Y29.2, Y3. <i>Presentar en la licitación copia de la resolución.</i>														
5	El oferente dispone de permiso (resolución vigente) por parte de la autoridad ambiental CRQ, para realizar en el departamento del Quindío actividades de recolección y trasporte de las corrientes Y1, Y12, Y29.2, Y3. <i>Presentar en la licitación copia de la resolución.</i>														
6	El oferente dispone de permiso (resolución vigente) parte de la autoridad ambiental CVC, para realizar en el Municipio de Sevilla (V) actividades de recolección y trasporte de RESPEL de las corrientes Y1, Y12, Y29.2, Y3. <i>Presentar en la licitación copia de la resolución.</i>														
8	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de entregar al supervisor del contrato los comprobantes de recolección y trasporte de los RESPEL gestionados.														
9	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de entregar al supervisor del contrato los certificados de manejo y disposición final de los RESPEL gestionados.														
10	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de entregar durante los primeros 05 días de cada corte las facturas del servicio prestado, anexando los siguientes documentos (pago SS último mes, certificado aporte parafiscales firmado por el contador, certificado inhabilidades junta central de contadores, fotocopia cedula y TP del contador).														

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
11	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de facilitar durante la ejecución del contrato los documentos y procesos normativos ambientales gestionados para ser verificados por parte del supervisor.		
12	El oferente está en la capacidad administrativa, logística y tecnológica de capacitar al generador en temas afines al manejo de los RESPEL.		
13	El oferente se compromete a corregir bajo su propio costo y riesgo, cualquier infracción ambiental presentada durante la ejecución del contrato.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
	El oferente deberá <u>presentar en la licitación</u> el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal de la empresa.		



Residuos Especiales

Oferta Económica

SEÑOR:

Unidad Prestadora de servicios en Salud Quindío:

**OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS**

OFERENTE:

EMDEPSA S.A.S. E.S.P.

5 DE AGOSTO DE 2026

Pereira, 5 de agosto de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD QUINDIO

Referencia: Propuesta de servicio para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Respetados Señores:

Para **EMDEPSA S.A.S. E.S.P.** es un gusto presentar nuestra propuesta para la prestación de servicios de **gestión integral de residuos peligrosos industriales y/o hospitalarios**, orientada a garantizar el cumplimiento normativo, la seguridad operativa y la sostenibilidad ambiental de su organización.

EMDEPSA S.A.S. E.S.P. es una empresa líder en el Eje Cafetero y Norte del Valle en la gestión externa de residuos hospitalarios, peligrosos y especiales. Nuestra organización se ha consolidado con el propósito de brindar soluciones integrales a la problemática de los residuos peligrosos, mediante un enfoque técnico, operativo y ambiental que asegura el manejo adecuado de estos materiales, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y alineado con las necesidades específicas de nuestros clientes y su entorno.

Contamos con amplia experiencia en el manejo especializado de residuos provenientes del sector salud y actividades afines, implementando procesos seguros que mitigan el riesgo biológico y ambiental. Adicionalmente, brindamos acompañamiento técnico para la estructuración y mejora de los planes de gestión interna de residuos, fortaleciendo la trazabilidad y el cumplimiento regulatorio.

EMDEPSA hace parte del **GRUPO INTERASEO S.A.S.**, una organización de alcance internacional con más de 11.000 colaboradores y presencia en varios países de América Latina, reconocida por su excelencia en la entrega de soluciones ambientales innovadoras en gestión integral de residuos, facility management, servicios especiales, agua y energía.

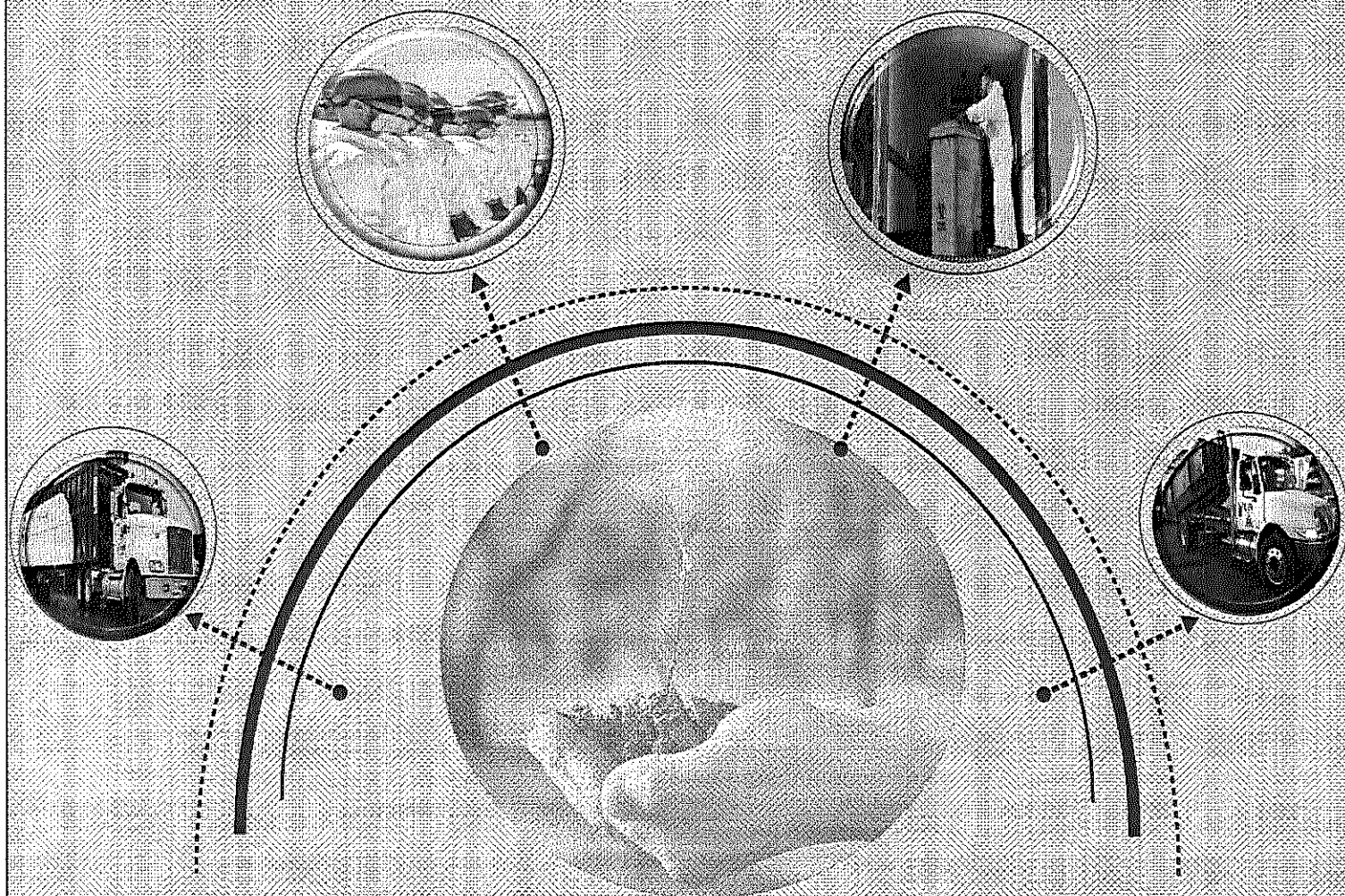
Nuestra operación se encuentra respaldada por las certificaciones **ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001**, lo cual evidencia nuestro compromiso con la calidad, la gestión ambiental y la seguridad y salud en el trabajo. Estas certificaciones garantizan la implementación de estándares internacionales, el mejoramiento continuo de nuestros procesos y una gestión eficiente de riesgos asociados a la prestación del servicio.

Adicionalmente, contamos con una sólida capacidad operativa, supervisión permanente, control de riesgos y uso de insumos y tecnologías de alta calidad, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los niveles de desempeño requeridos.

Quedamos atentos a ampliar la información que consideren necesaria y a acompañarlos en el proceso de evaluación de la presente propuesta.

Para efectos de notificaciones, estas podrán ser remitidas al correo electrónico: respel@emdepsa.com

Modelo de Servicio



Aliados en innovación, socios en impacto positivo

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

ZONA	MUNICIPIO/CIUDAD	ESPECIALIDAD	TARIFA	FRECUENCIA
QUINDIO	ARMENIA	Residuos industriales (respel)	0-30 kg por valor de \$96.230 Y Kg Adicional \$3.203	ESPORADICO
		Residuos Hospitalarios (Riesgo biológico)	0-10 kg por valor de \$72.169 Y Kg Adicional \$3.203	2 veces al mes
QUINDIO	CALARCA	Residuos Hospitalarios (Riesgo biológico)	0-10 kg por valor de \$72.169 Y Kg Adicional \$3.203	1 vez al mes

ACLARACIONES CONDICIONES PRESTACIÓN DE SERVICIO



TRATAMIENTO CELDA DE SEGURIDAD

La prestación del servicio estará sujeta a la caracterización previa de los residuos a entregar y/o al procedimiento detallado de su generación. El servicio se ejecutará únicamente cuando el gestor aliado confirme la recepción de los lodos conforme a la documentación presentada.



RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR

De acuerdo con la normativa vigente, EMDEPSA S.A.S. E.S.P no asumirá el suministro de insumos, ni la actividad de embalaje y etiquetado de los residuos peligrosos. Esto obedece a que, según lo establecido en:

- ✓ NTC 1692 – Anexo N.º 1, que define los requisitos para el transporte y manejo seguro de residuos peligrosos.
- ✓ Decreto 4741 de 2005 – Capítulo 3, Artículo 10 (MADS), el cual establece que la responsabilidad del embalaje, etiquetado y acondicionamiento recae exclusivamente en el generador de los residuos.
- ✓ El cliente asumirá la provisión de equipos para el cargue.



ASPECTOS COMERCIALES

- ✓ El servicio se encuentra exento de IVA.
- ✓ Las tarifas se expresan en rango
- ✓ Las tarifas aplican por cada tipo de residuo y tratamiento
- ✓ Las tarifas están sujetas a los incrementos anuales establecidos por el Gobierno Nacional, determinados con base en la variación del IPC y el SMMLV, conforme a la siguiente estructura:

$$\Delta \text{tarifa} = (0,26 \times \Delta \text{SMMLV}) + (0,74 \times \Delta \text{IPC})$$

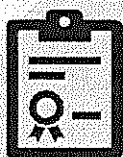
Donde:

- **Δ SMMLV**: Porcentaje de incremento del SMMLV decretado para la vigencia.

- **Δ IPC**: Variación anual del Índice de Precios al Consumidor.

Los coeficientes 0,26 y 0,74 representan la participación real de cada componente en la estructura de costos.

- ✓ La presente oferta comercial no constituye certificación de disposición final, ni establece compromiso legal o comercial mientras no exista orden de servicio, contrato entre las partes o aceptación formal de la oferta.
- ✓ La oferta tiene una vigencia de 30 días.



CERTIFICACIÓN Y PERSONAL

- ✓ Todo el personal requerido para la actividad está capacitado y certificado en el manejo de sustancias peligrosas.
- ✓ EMDEPSA S.A.S. E.S.P garantiza que el personal cuenta con afiliaciones y condiciones de seguridad laboral conforme a la legislación colombiana vigente.



PERMISOS Y COSTOS ADICIONALES

EMDEPSA S.A.S. E.S.P no contempla costos adicionales por trámites de permisos de ingreso para personal o vehículos en el punto de recolección. Si se requieren permisos adicionales que generen costos, estos deberán ser asumidos por el generador.



ENTREGA DE CERTIFICADO

El certificado de disposición final será entregado una vez se registre el pago de la factura del servicio y estarán disponibles 30 días posterior a la prestación del servicio.



CASOS DE FUERZA MAYOR y/o FORTUITOS.

En situaciones ajenas a EMDEPSA S.A.S. E.S.P, como desastres naturales, alteraciones de orden público o restricciones de tránsito

para vehículos de carga, se analizará conjuntamente el impacto en el cumplimiento de los niveles establecidos.

PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para aprobación de la propuesta en sus términos, condiciones y tarifas, únicamente es necesario responder a esta comunicación al correo asis.comercial@emdepsa.com adjuntando la siguiente información:

- ✓ RUT (del año en curso)
- ✓ CÁMARA DE COMERCIO (Con fecha de expedición no mayor a 20 días)
- ✓ COPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ DIRECCION DE RECOLECCION CON CIUDAD Y DEPARTAMENTO (por cada sede de recolección)
- ✓ NOMBRE Y NUMERO DE CONTACTO
- ✓ CORREO DE NOTIFICACIONES
- ✓ CORREO DE FACTURACION ELECTRONICA
- ✓ NOMBRE DE LOS RESIDUOS A ENTREGAR.

Cualquier inquietud, estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA L.

ejecutivo comercial de Residuos Especiales

respel@emdepsa.com

Cel. 3113841262



RH S.A.S.
Nit: 805.007.083-3
Calle 24 No. 7-29, CC. El Lago, Of. 605
Pereira, Risaralda
Tel. (606) 325 4706
Línea nacional: 01 8000 523 123
ciudadlimpia.com.co

Pereira, 14 de agosto de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Armenia, Quindío **CCM-20262799**

UNA CIUDAD LIMPIA ES UNA CIUDAD QUE EVOLUCIONA

Reciban un cordial saludo.

En **Ciudad Limpia** entendemos que el reto de la sostenibilidad es un factor determinante del éxito empresarial en el Siglo 21. Por eso somos el mejor aliado de las organizaciones como **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO** dispuestas a crear valor medioambiental, social y económico.

Nuestro portafolio de servicios te permitirá contar con la **Gestión Integral** de tus **Residuos** ya que operamos tanto con **Capacidades Propias** como con **Logística Flexible y Oportuna**, que te ofrece **Tranquilidad** frente a tu aporte a la construcción de una ciudad cada vez más limpia.

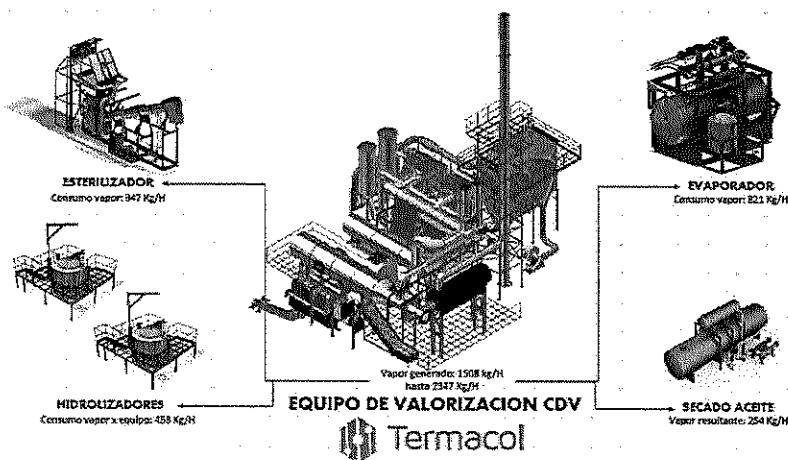
RH SAS, cuenta con una gran experiencia en la gestión de residuos peligrosos, es una empresa relacionada con **Ciudad Limpia**, hoy le apostamos a la gestión integral y sostenible de todo tipo de residuos peligrosos y especiales a través de procesos de valorización, aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

El año 2023 para la empresa fue un año de ir más allá del cumplimiento normativo, de procesos eficientes, en el manejo de los residuos, de estandarización de procesos a través de nuestros sistemas de gestión de calidad y ambiental ISO 9001 e ISO 14001 Versión 2015. a establecer un compromiso voluntario en disminución de la huella de carbono, implementación de estrategias de economía circular y responsabilidad social como ejes de una estrategia para la sostenibilidad del negocio y del planeta.

Es por eso que la compañía más allá de buscar ampliar su capacidad de tratamiento con las tecnologías que ya tiene, ha venido desarrollando un proyecto que permita darle manejo a los residuos peligrosos de la forma más eficiente posible, en el sentido de utilizar la menor cantidad de recursos agua, combustible energía por kg tratado, lo que se traduce en tecnologías más limpias con el ambiente.

En este sentido desarrolló su proyecto de **Centro de Gestión Sostenible** siendo este un espacio que propende por el aprovechamiento, valorización de residuos, en el marco de la economía circular, a través de las tecnologías más eficientes en manejo de residuos.

PROYECTO CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SUROCCIDENTE



TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS

CENTRO DE VALORIZACIÓN (CDV). Equipo que permite aprovechar energéticamente cualquier residuo sólido con alto poder calorífico (superior 6000 BTU/lb) eliminando de forma eficiente toda característica de peligrosidad.

Residuos Tratados: *No recuperables*, (Textiles, cartón y plásticos contaminados, medicamentos, envases etc.).

Beneficios Ambientales:

- Por medio de una clasificación adecuada se puede hacer valorización energética de residuos (clasificación y selección de material de mayor poder calórico libres de PCB's y materiales impropios).
- El principal combustible es el residuo, por lo tanto, su consumo de combustible fósil (Gas) es mínimo.
- Emisiones en menor concentración de GEI (Gases efecto invernadero)
- Reducción en un 97% del volumen de los residuos respecto a la cantidad inicial. (3% residuos remanentes)

HIDRÓLISIS ALCALINA. Es una tecnología de esterilización y reducción que utiliza calor, presión, alcalinidad y agua para reducir el material biológico a sus componentes básicos.

Residuos Tratados: Anatomopatológicos y animales.

Beneficios Ambientales:

- Alternativa Ecológica que reemplaza la incineración dado a que no se da el proceso de la combustión.
- Dado que la fuente de energía es el vapor generado por los residuos en el CDV, este proceso consume combustibles fósiles.
- Los residuos líquidos resultantes pueden ser utilizados como fertilizante natural.
- Reducción en un 95% del volumen de los residuos respecto a la cantidad inicial. (5% residuos remanentes).

ESTERILIZADOR CONTINUO (ECR 800). Equipo que ha sido diseñado para garantizar una alta eficiencia en destrucción de patógenos en el tratamiento de los residuos Biosanitarios. Su tecnología permite triturar y esterilizar con vapor de agua en un mismo recinto cerrado y compacto, sin manipulación intermedia de los desechos, eliminando toda contaminación biológica contenida.

Residuos Tratados: Biosanitarios

Beneficios Ambientales:

- Alternativa ecológica a la incineración, no genera emisiones GEI, menor huella de carbono.
- Cero consumo de combustible fósil pues utiliza el vapor generado en el CDV.
- Bajo impacto ambiental asociado al tratamiento
- Los residuos esterilizados resultantes del proceso serán valorizados como combustible sólido formulado (CSR) por su alto poder calórico.
- Reducción en un 50% del volumen de los residuos respecto a la cantidad inicial. (50% residuos remanentes).

EVAPORADOR. Equipo diseñado para tratamiento de aguas residuales, podemos hacer que el residuo reduzca sus componentes tóxicos hasta en un 95%, generando a la par un agua tratada que puede ser reutilizada en otros procesos.

Residuos Tratados: Líquidos

Beneficios Ambientales:

- Valorización: Maximiza la recuperación del agua y minimiza el volumen del concentrado que se envía a disposición.
- Mayor reducción de volumen por eficiencia en evaporación 95%
- Menor huella de carbono, ya que se utiliza el vapor generado en el CDV y no se utiliza combustible fósil adicional (Gas).

BENEFICIOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

- Mejora tus indicadores ambientales y de sostenibilidad, con los certificados de aprovechamiento de residuos y emisiones evitadas de CO2 equivalentes.
- Posibilidad de valorización en forma de energía de residuos peligrosos.
- Disminución del 70% de la huella de carbono de RH SAS.
- “Emisiones evitadas” en el manejo de los residuos que se reflejarán positivamente en sus indicadores ambientales.
- Tecnologías y procesos más eficientes y de bajo impacto ambiental, para la tipología de cada residuo.
- Manejo eficiente de vertimientos de los procesos disminuyendo huella hídrica.

ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

En el 2023 RH SAS empezó con la organización de su estrategia de sostenibilidad, la cual tiene 3 pilares importantes:

1. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR

El resultado del Diagnostico en EC arrojó un resultado de avance del 65% ubicándonos en una etapa de compromiso con la Economía Circular, el plan de trabajo en este sentido se enfoca en generar el programa de EC, que permite identificar oportunidades internas y externas para aplicar la EC y trabajo en simbiosis con otras empresas.

2. COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

El resultado del diagnóstico en RS arrojó un avance del 62.9%, en aspectos de RS, lo que nos ubica en una etapa de sostenimiento y mejora continua, a groso modo nuestro plan de trabajo incluye trabajo en simbiosis con las empresas vecinas de RH SAS y determinación de una zona de influencia donde ejercer actividades de responsabilidad social, así como programas de mejoramiento para colaboradores.

3. DISMINUCIÓN DE HUELLA DE CARBONO:

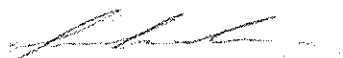
En este sentido RH SAS ha realizado su inventario de GEI en los años 2019, 2020 y 2021, siendo el año 2021 la línea base sobre la cual se estarán realizando las acciones de mitigación.

PRE COTIZACION GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA ESTUDIOS DE MERCADO

RESIDUOS PELIGROSOS	SEDES	TARIFA MINIMA DE 0 A 10KG	VALOR KILO
Residuos Peligrosos Riesgo Químico y Biológico	ESPRI ARMENIA	\$100.000 (recolección de dos veces al mes)	\$3.600
	ESPRI CALARCA	\$50.000 (Recolección de una vez al mes)	\$3.600
	ESPRI SEVILLA	\$65.000 (recolección de 1 vez al mes)	\$3.700

Servicio excepto de IVA.
Valides de la oferta de 90 días

Cordialmente,


LUZ ANGELA SAAVEDRA ROJAS
Profesional de Ventas RH SAS
Asesorrisaralda.rh@ciudadlimpia.com.co
T. (606) 3254706 Pereira.
C. 3153027272
Carrera 24 No. 13 -47 Acopy Yumbo
Ciudad Limpia Bogotá S.A ESP.



RH S.A.S.
Nit: 805.007.083-3
Calle 24 No. 7-29, CC. El Lago, Of. 605
Pereira, Risaralda
Tel. (606) 325 4706
Línea nacional: 01 8000 523 123
ciudadlimpia.com.co

¿PORQUÉ ELEGIR RH SAS?

- Contamos con certificaciones ISO 9001- ISO 14001
- Cumplimos con el decreto 1609 de 2002 en todos nuestros vehículos.
- Tenemos más de 23 años de experiencia en el mercado nacional en el manejo de Residuos Peligrosos.
- Poseemos Licencias Ambientales propias para tratamiento de residuos peligrosos
- Estamos relacionados con una de las organizaciones con mayor experiencia a nivel nacional en el manejo de residuos **CIUDAD LIMPIA SA ESP.**
- Tenemos gran solidez profesional, administrativa, logística, y económica.
- Generamos trazabilidad de tus residuos desde el momento de la recolección hasta la disposición final.